

QUILLOTA, 19 de Mayo de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3357/

EXENTO N° 808 /

VISTOS:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2978, Exento N° 1046 de 06 de Junio de 2012 que designa con 44 horas cronológicas semanales, a doña **TERESA BARBARITA PATZKE DONOSO**, RUT. N° 6.699.266-7, Docente Liceo Ciudad de Quillota.

2.- Orden de Trabajo N° 947 de 01.06.2012;

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE DECRETO ALCALDICIO N° 2978, Exento N° 1046 de 06 de Junio de 2012, de doña TERESA BARBARITA PATZKE DONOSO, RUT. N° 6.699.266-7, en el numerando primero en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "CALIDAD: CONTRATA"

DEBE DECIR: "CALIDAD: TITULAR"

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 2978 de 06 de Junio de 2012 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSP/LBS/jdp.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valparaíso
2. Secretaría Municipal
3. Archivo RR/HH Daem
4. Archivo DAEM.-
5. Carpeta Personal
6. Oficina Control Interno